



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
AREQUIPA NORTE
"HACIA EL NORTE DE LA EDUCACIÓN"

COMUNICADO

Se comunica a los Directores de las I.E públicas, convenio y privadas de la EBR y EBA, que, para la aprobación de los certificados de Estudios deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. Actas oficiales de evaluación de ambas caras LEGIBLES de los años a verificar.
2. Para los estudiantes que han rectificado nombre o apellidos del año 1985 al 2010, deberán adjuntar partida de nacimiento, con antigüedad de expedición menos a 6 meses.

Arequipa, 03 de enero del 2024